

EL TELEGRAFO

CINE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"ETERMIT ECUATORIANA S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anonima "ETERMIT ECUATORIANA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 1988, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Tenorio, mediante Resolución No. 86-2-1-1-10218 del 3 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.831 L. 1. del 19 de diciembre de 1988.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso, casado, y el Ing. Com. Luis Villalón Smith, casado, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidentes y Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 400.000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 1.200.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito, ingresado y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Reserva Legal \$ 30.000.000.00; Por Capitalización de la Reserva Libre \$ 34.495.524.01; Por Capitalización de las Reservas de nuevas inversiones \$ 83.868.738.62; y por Capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de Activos \$ 251.545.738.37.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscritores es la siguiente: Los señores que pagan más del 5% del capital: AMINDUS HOLDING AG, ETROUFRIMER S. A., INVERSIÓN VINES VINUEZA S. A. (INVINSA), INVERCOMSA, NIKLAS EGGER, JAIME VINUEZA MOSCOSO.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION.— NOMBRE DEL INVERSIONISTA: AMINDUS HOLDING AG NACIONALIDAD: SUIZA RESOLUCION DEL MICEI No. 151 del 9 de julio del 1988. TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa MONTO DE LA INVERSION: \$ 126.004.800.00 FORMA DE PAGO: Reserva Legal \$ 9.517.800.00; Reserva Libre \$ 12.944.040.50; Reservas Nuevas Inversiones \$ 26.628.748.78; y Superávit \$ 77.895.409.22. NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ETROUFRIMER

AL PUBLICO CHEQUE EXTRAVIADO.— Al público se le hace saber que el cheque No. 10722, girado por la cantidad de \$ 28.750.00 a favor de la señora AZUCENA BONILLA MERO, contra la cuenta corriente No. 554 de BANCIA NEVRA FALCONI. Caso de no presentarse no reclama por serlo de otro

de los sesenta días a partir de la presente publicación de este aviso el Banco procederá a anular el mencionado cheque. Narandí, Diciembre 29 de 1988. Por el Banco Nacional de Pomaño Sucursal en Narandí Ledo. Mateo Ramos Alvarado Contador — firma Autorizada. Dic. 30 Si Enero 1 87

S. A. NACIONALIDAD: BELGA RESOLUCION DEL MICEI No. 131 del 9 de julio de 1988

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa MONTO DE LA INVERSION: \$ 65.562.000.00 FORMA DE PAGO: Reserva Legal \$ 4.219.400.00; Reserva Libre \$ 3.858.376.00; Reservas Nuevas Inversiones \$ 12.187.558.29; y Superávit \$ 45.249.474.34. MONTO PAGADO: \$ 65.562.000.00. NOMBRE DEL INVERSIONISTA: NIKLAUS EGGER NACIONALIDAD: Suiza RESOLUCION DEL MICEI No. 590 del 3 de julio de 1988

TIPO DE INVERSION: Nacional MONTO DE LA INVERSION: \$ 23.862.000.00 FORMA DE PAGO: Reserva Legal \$ 1.197.150.00; Reserva Libre \$ 2.096.454.37; Reservas Nuevas Inversiones \$ 9.569.548.12; y Superávit \$ 15.068.847.51.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ALFREDO ENZ GRESLI NACIONALIDAD: Suiza RESOLUCION DEL MICEI: 0201 del 25 de mayo de 1978.

TIPO DE INVERSION: Nacional MONTO DE LA INVERSION: \$ 10.832.000.00 FORMA DE PAGO: Reserva Legal \$ 812.400.00; Reserva Libre \$ 834.138.80; Reservas Nuevas Inversiones \$ 2.273.622.58; y Superávit \$ 6.811.858.62.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "ETERMIT ECUATORIANA S. A." está calificada por el Ministerio de Industria, Comercio e Integración como empresa mixta.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dice: El capital de la compañía se divide en UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUSES, representado por un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos y noventa y tres acciones ordinarias y noventa y tres acciones de un mil sues cada una, autorizadas del once al tres al de un millón doscientos mil inclusive.

Guayaquil, diciembre 29 de 1988. Ab. Mateo Ramos Alvarado SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

L
E
N
S
A